

La Universidad de Cartagena; nacimiento, presencia y consolidación en la ciudad de Cartagena 1827-1850



Hospital Santa Clara, foto Mario Lorduy

I

NTRODUCCIÓN

A pesar de que nuestra *alma máter* haya sufrido, a lo largo de sus 185 años de historia, cambios en su nombre -Universidad del Magdalena e Istmo, Universidad del segundo Distrito, Colegio Nacional de Cartagena, Colegio Provincial de Cartagena; Instituto Boliviano, Colegio del Estado de Bolívar, Colegio de Bolívar, Colegio del Estado, Colegio del Departamento, Colegio Fernández de Madrid, Universidad de Bolívar y Universidad de Cartagena- nunca ha perdido su norte, para transformar vidas, engrandecer regiones y construir patria. Por eso, son tan apreciadas las palabras de José Joaquín Gómez, primer rector del *alma máter*, cuando expresó en la ceremonia de instalación de la Universidad del Magdalena e Istmo el 11 de noviembre de 1828:

“!que dulce placer, que delicias tan puras no debe causar en un corazón sensible y en las almas nobles el suceso que acabamos de ser testigos. Yo debía rebotar de gozo al ver abierta en mi país una fuente inagotable de bienes!”. Hoy, 185 años después, se puede apreciar con mayor claridad, todo los bienes que ha irradiado en nuestra región y al país en general.

Por sus aulas u oficinas han pasado personalidades que han marcado la historia política y cultural de la región y el país, personajes como; José Joaquín Gómez, canónigo, versado en pedagogía, rector del Colegio San Carlos y del colegio de Cartagena de Colombia y rector del *alma máter* en el periodo 1828-1832; Eusebio María Canabal abogado, firmante del Acta de Independencia del 11 de noviembre de 1811 y rector 1832-1837; Ildefonso Méndez, abogado firmante de la Constitución de Colombia de 1821 y rector 1839-1842; Manuel del Río, abogado y tres veces designado rector (1842-1846-1849); Rafael Núñez, bachiller y doctor en jurisprudencia de la Universidad de Cartagena, abogado, rector de la Universidad de Cartagena, presidente del Estado Soberano de Bolívar, presidente de Colombia; Justo Arosemena, uno de los promotores de la nacionalidad panameña; Manuel Amador Guerrero, médico cirujano, promovió y logró la separación de Panamá de Colombia y fue el primer presidente de la República de Panamá; Paulina Bergeoff la primera mujer universitaria en Colombia; Ana María Herrera Simonds, primera mujer en graduarse de una escuela técnica -obstetra en 1878-; Judith Pinedo Flórez, abogada, primera y única mujer en ser elegida alcaldesa mayor de Cartagena de Indias; Carlos Villalba Bustillo, abogado, magistrado, historiador, rector de la universidad y escritor; Gabriel García Márquez (no graduado) Premio Nobel de Literatura, 1982; Luis Carlos López (no graduado) poeta posmodernista, diplomático y periodista y un sin número más de personalidades.

Durante gran parte del siglo XIX, los jóvenes deseosos de ser alumnos de la Universidad de Cartagena en alguna de sus academias, debían enviar a la Secretaría de Estado un manifiesto escrito con su puño y letra, firmado por su padre, madre, o tutor en

papel sellado, acompañado de la prueba legal de ser granadino, su edad y el certificado de buena conducta y manifestar si quería o no ser alumno interno², además se debía realizar un examen público de conocimiento en aritmética, álgebra, geometría, lectura, escritura, y traducción al español de un texto en inglés o francés.

Por otra parte, existían también los alumnos externos que vivían fuera del establecimiento y en su mayoría nacidos o residentes en Cartagena, con familiares, o amigos allegados quienes velaban por su sostenimiento fuera de la Universidad. Para estos, no había costo de sostenimiento, pues solo se cancelaba la matrícula³.

El ingreso de estudiantes a la Universidad, en su gran mayoría por cuenta del Estado, respondía a las políticas educativas por el gobierno, quienes consideraban que la educación debía ser gratuita y en condiciones sociales igualitarias. Por lo menos en los aspectos formales, se intentaba fomentar y estimular el desarrollo intelectual, garantizando la enseñanza gratuita en la Universidad de Cartagena⁴. Por ello, las disposiciones por reglamentar el tiempo y conducta de los jóvenes de la Universidad eran rígidas; se estipularon horarios para levantarse, asearse, desayunar, almorzar, cenar y comer, así como del tiempo lúdico de los jóvenes⁵. La idea de establecer reglamentaciones rígidas está encaminada a moldear comportamientos mal encaminados, tal como lo plantea Foucault “la disciplina fabrica individuos, el poder disciplinario, en efecto, es un poder que, en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de enderezar conductas”⁶.

Por lo anterior, “¡vosotros, ciudadanos de Cartagena, regocijaos con el establecimiento de esta Universidad: ella es para vosotros un manantial de prosperidades, sí, prosperidades de que gozarán vuestros hijos, y los hijos de vuestros hijos. Dije”⁷.

FUNDACIÓN

“Señores: unos de los beneficios más estimables que nos ha proporcionado la independencia ha sido sin duda el que se hayan abierto las puertas de los

conocimientos humanos, cerrados para nosotros por más de tres centurias que duró el ominoso sistema colonial” las anteriores palabras del discurso de apertura de la Universidad del Magdalena e Istmo pronunciadas por Eusebio María Canabal⁸, pueden brindarnos una idea de lo que significaba la educación para los padres de la patria, que querían establecer los vínculos entre el nuevo ciudadano y el nuevo sistema republicano, por eso se decidió implantar las ideas ilustradas del demoliberalismo, racionalismo e individualismo que habían impulsado los cambios políticos que llevaron a la independencia. De tal suerte que solo educando al individuo se podía conseguir su propio bienestar y felicidad, en esa medida al formarse la Gran Colombia la mayor preocupación de sus dirigentes fue proporcionar educación a la población colombiana para que se hiciera acreedora a aquel derecho.

En ellos se observa el deseo de brindar a la población colombiana, no solo una educación gratuita, sino orientada a conocimientos prácticos para la vida. Además, tenían claridad de reconocer que solo a través de la instrucción pública los ciudadanos implementarían los conocimientos de sus deberes y derechos. Por ello, se iniciaron tareas para propender por el establecimiento de escuelas de primeras letras a través del congreso de 1821, pero el congreso como no estaba al tanto de enseñanza no legislaron directamente sobre la materia sino que establecieron las pautas y lineamientos generales en los que se enmarcaba la educación, y por otro lado, autorizaron al gobierno para que adaptase e implementase el plan de estudio según su sabiduría en tales disciplina. He aquí, pues, “unas de las causas por las cuales la fundación de la Universidad del Magdalena e Istmo no se hubiese hecho por medio de una ley sino mediante decreto ejecutivo del Libertador Simón Bolívar”⁹. De esta manera el 18 de noviembre de 1824, el vicepresidente Francisco de Paula Santander crea el Colegio de Cartagena Colombia, el cual funcionó durante casi tres años en el convento suprimido de San Agustín, con un cuerpo de profesores en el que figuraron próceres de la independencia. Así mismo, el vicepresidente con la firma del secretario de marina General Pedro Briceño

Méndez, dictó el decreto del 28 de junio de 1822, estableciendo una Escuela de Náutica en Cartagena, donde debían ser admitidos cuatro jóvenes por cada uno de los departamentos de la República, los oficiales de la armada, los guardias-marinas y todos los particulares que, a su costa, quisieran hacer los estudios.

El 6 de octubre de 1827, el Libertador Simón Bolívar expidió el decreto que creó sobre el Colegio de Cartagena de Colombia la Universidad del Magdalena e Istmo y fue instalada como lo establece el decreto en el convento de San Agustín. Valdría la pena decir como lo afirma Manuel Ezequiel Corrales que los motivos del prócer para fundar la Universidad se debió al “profundo afecto que sentía por Cartagena y que al arribo por la ciudad el 10 de julio de 1827 fue recibido con muchas y sinceras demostraciones de simpatía y benevolencia por parte de las autoridades y pueblo de Cartagena”¹⁰. El nombre de Universidad del Magdalena e Istmo se debió a que el Congreso de Cúcuta dividió políticamente a la Gran Colombia en departamentos, provincias y cantones. La antigua Nueva Granada quedó dividida en cuatro departamentos, a saber: Cundinamarca, Boyacá, Cauca y Magdalena. Cartagena se erigió como capital del departamento del Magdalena.

La instalación de la Universidad del Magdalena e Istmo, se realizó el 11 de noviembre de 1828, para homenajear a la ciudad de Cartagena tras cumplir un año más de sus gestas emancipadoras y dar tiempo para hacer las refacciones necesarias al claustro de San Agustín. En la ceremonia de inauguración, se hicieron presentes “los señores de la subdirección departamental de instrucción pública en cabeza del prócer Eusebio María Canabal, representantes del clero, el jefe militar del departamento Mariano Mantilla, el gobernador civil Vicente Ucrós, un representante de instrucción primaria Luis J. Echegaray”¹¹. Después de leído el decreto de fundación se procedió a la elección del rector, la que recayó en cabeza del canónigo José Joaquín Gómez quien se había desempeñado como rector del seminario de San Carlos Borromeo en 1825 y del colegio Cartagena de Colombia hasta 1827, e igualmente fueron nombrados los catedráticos

Antonio del Real, Manuel Benito Revollo y José María Baloco, todos personajes de prestancia social y colaboradores en la fundación del Estado libre de Cartagena¹². Los catedráticos que eran del Colegio también quedaron posesionados de sus cátedras dentro de la Universidad.

FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Desde el mismo momento en que se empezaron a dar los impulsos republicanos con las creaciones de colegios, se estableció a través de la ley 18 de marzo de 1826 como rentas generales de la Universidad las donaciones voluntarias, los principales de temporalidades de ex-jesuitas que se destinaron por los fundadores o testadores de la enseñanza pública, siempre y cuando no estuvieran asignados a escuelas y colegios, las rentas de los conventos suprimidos no aplicadas a colegios, las rentas de las respectivas canonjías suprimidas y aplicadas antes de la inquisición, dos mil pesos de las vacantes mayores y menores de cada obispado¹³.

Es así como el colegio del Estado contó con numerosos haberes propios, como el manejo

rentístico de las propiedades territoriales, el cual tradicionalmente se había concentrado en los locutorios de los conventos o en las parroquias, instituciones que durante el llamado periodo colonial y en la primera mitad del siglo XIX habían obtenido magníficos resultados económicos con su práctica¹⁴ sin excluir de financiarla la Unión por un lado y el Estado por el otro, posteriormente a raíz de la ley 3 de diciembre de 1857 y a posteriores decretos sobre redención de censos, el colegio del Estado pierde su autonomía rentística, cuando se incorporan los bienes de este al Estado¹⁵, quedando los gastos de la Universidad en lugar secundario, al ser recurrente las más apremiantes necesidades públicas del Estado.

En consonancia con lo anterior, Juan José Nieto en 1860, solicita a la Asamblea Legislativa le sea aprobada la autorización para organizar la educación costeadas con los fondos del Estado:

Art. 1º. Los bienes i rentas, que por el artículo 2º. De la lei de 3 de Diciembre de 1857, se destinaron para sostenimiento del instituto Boliviano, se consagrarán precisamente a la instrucción secundaria o profesional, separándose de la masa común de los bienes i rentas del Estado.



Hospital Santa Clara, foto Mario Lorduy

Art. 2°. Se autoriza al presidente del Estado para que arregle del modo más conveniente el servicio del instituto.

Art. 3°. El poder ejecutivo hará la separación que antes existió de bienes i rentas destinados a la educación de niñas¹⁶.

En virtud de la anterior autorización, se estableció el decreto orgánico para los colegios del Estado el 26 de marzo de 1860 donde se establece que se sostendrán: "1°. Con los bienes i rentas que tienen actualmente, incluso los réditos de las capellanías de *jure devoluto*; 2°. Con las cantidades que en su beneficio apropie la asamblea legislativa; 3°. Con las donaciones de los particulares"¹⁷. De igual forma el precitado decreto confiere relativa autonomía al manejo fiscal del Colegio al dar poder al rector y al tesorero en la custodia y manejo de las fincas y créditos perteneciente al establecimiento educativo. Esta relativa autonomía financiera duró un poco más de un lustro cuando la ley 5 del 11 de octubre de 1867 estableció que los bienes, derechos y acciones del Colegio del Estado se incorporarían nuevamente al tesoro del Estado, siendo de cuenta de este todos los gastos y cargas de dicho establecimiento.

Ahora bien, una de las actividades fiscales que más ayudaba a la financiación de la Universidad eran los censos, que como ya lo ha señalado la historiografía sobre el tema, era una figura jurídica muy parecida, pero no igual, al contrato de hipoteca, eran capitales puestos a interés, que podían ser redimibles o a perpetuidad. Tal como lo establece Jorge Villegas en su investigación "Colombia enfrentamiento Iglesia-Estado", había dos tipos de capitales a censo "los que estaban administrados por la Iglesia, legados para obras piadosas, en cofradías, capellanías, etc.; y los capitales particulares puestos a censo"¹⁸. Por otro lado, a partir de la expedición de decretos sobre redención de censos, se empiezan a establecer que los capitales que se reconozcan a favor del Estado, de otras rentas públicas, de particulares o de establecimientos o fundaciones de este carácter, residentes en el Estado, se haría a través de la administración de hacienda.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

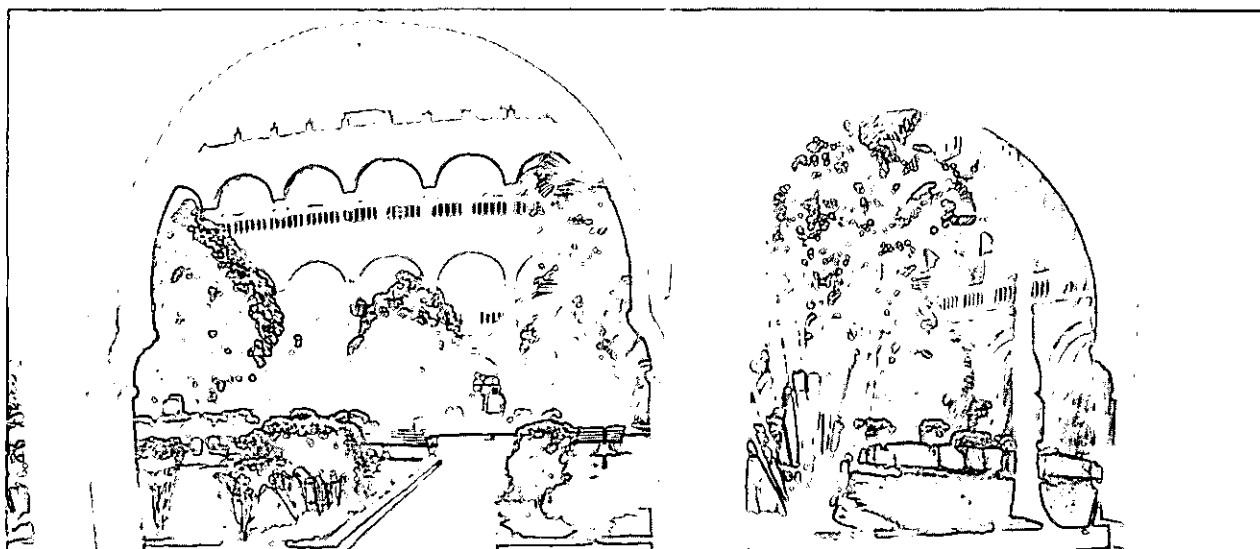
Comenzó a funcionar en 1828 y otorgaba el título de Bachiller en filosofía y letras, no conocemos a ciencia cierta los planes de estudios de esta escuela, pero se puede inferir a partir del decreto de 3 de octubre de 1826 que reglamentó la ley del 18 de marzo del mismo año sobre Instrucción Pública y que determinó la enseñanza en las universidades:

Idioma español, Jeografía Universal, especial de Colombia i especialísima de Bolívar, Aritmética Universal, Gramática Latina, Nociones de Astronomía, Historia Sagrada, Aljebra, Jeometría Especulativa i practica i dibujo lineal, Historia Antigua, Teneduría de Libros, Física Esperimental i aplicada i Metereolojía, Fundamentos de la Fe- Lógica, Metafísica, Cronología, Retórica
--

Los métodos y textos ordenados para cada una de las cátedras citadas fueron: en las lenguas francesa o inglesa, el maestro les daba lecciones de estos dos idiomas y hacia que los alumnos ejercitaran la lectura de los mismos, valiéndose de los textos: *Gramática de Chantreau o la Capmani, el diccionario de Núñez Taboada, Gramática de Curcollú, el diccionario de Newman, la obra de Hugo Blair, y textos de Balvarena, Cicerón, Nepote, Fedro, Cursio, Esopo y Luciano*. En la clase de filosofía el catedrático se valía de los cursos de *Lacroix, Lagrange, Roseut, Garnier y Echette*, la física la enseñaban por *Hauy, Libes y Biot*¹⁹.

Desde el mismo funcionamiento de la Universidad en 1828 se hacía hincapié en este tipo de formación, vital para la consolidación de un ciudadano con enormes cualidades. Este plan de estudios otorgaba el título de "*Bachiller en Literatura i Filosofía*"²⁰ al cabo de seis años y luego de comprobar los conocimientos a través de un examen público.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el plan de estudios de la escuela de Literatura y Filosofía estaba orientado a la formación del estudiante en tres áreas; del Lenguaje al establecer materias como la Gramática Latina e idioma; del pensamiento filosófico y religioso, al contemplar materias como Lógica, Metafísica, Moral, Retórica y Fundamentos de la Fe y Cronología; igualmente, la inclusión de conocimientos como "*Agrimensura i Nivelación*,



Jardín Central Universidad de Cartagena, foto Mario Lorduy

zoología, Mineralogía i física”, fundamentaban la formación en áreas de la ciencias, buscando darle al estudiante una educación completa e integral, desde la cual podía a las claras elegir el campo de estudio que las escuelas profesionales le podían ofrecer en la Universidad. Cada clase tenía una duración de dos horas como mínimo²¹.

Ahora bien, el currículo de la escuela de literatura y filosofía no había variado mucho del contemplado en el artículo 33 de la ley de 18 de marzo de 1826 que determinó las cátedras a enseñar en las escuelas departamentales²². Fue para 1884 que se realizaron cambios en el plan de estudios de la Escuela de Literatura y Filosofía, el cual incluía nuevas materias de estudio como las de “Lexigrafía, Nociones de Sintaxis i Ortografía, Métrica Castellana, Cosmografía i Geografía Política de los Estados Unidos de Colombia, i especial del Estado Soberano de Bolívar, Contabilidad mercantil i oficial, Elocución i Retórica i Latín, Ideología, Lógica i Flosofia Moral”²³.

Por otra parte, los métodos y textos ordenados para las cátedras habían sufrido un cambio significativo, pues la ausencia de tradiciones intelectuales en el inicio de la vida republicana hizo que se adoptara un sin número de textos europeos o de Estados Unidos

de Norte América. Situación que cambiaría para la década de los 50s pues mucho de esos textos había sido traducido con los respectivos cambios pedagógicos que necesitaba el radicalismo en su proyecto educativo. Por ello encontramos *textos de inglés* traducido por el señor Rojas tomando como referencia los métodos de Robertson y Smith; *la geografía universal* por el señor José María Rojo; *la gramática latina* por los señores Mata y Araujo; *el tratado de Ortología y Ortografía Castellana* de José Manuel Marroquín.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Los primeros estudios de Derecho en Cartagena se realizaron en el colegio Seminario de San Carlos Borromeo. Instalada la Universidad se inicia la escuela de jurisprudencia y otorgaba el título de doctor en jurisprudencia, comenzó con los cursos extensos de jurisprudencia canónica, jurisprudencia internacional, jurisprudencia civil y economía política, luego se le agregó las cátedras:

Derecho Civil Romano. Derecho de Jentes i Tratados Públicos (y) Prolegómenos del Derecho Eclesiástico Universal, Código de Comercio i Leyes de Aduana. Lejislación Militar. Instituciones Canónicas. Procedimientos Jurídicos i Practica Forense, Pruebas Judiciales. Historia de los Concilios Ecuménicos ²⁴
--

Como puede observarse en el cuadro anterior, no hay en el currículo asignaturas para conocimientos generales, sino específico relacionado a la jurisprudencia; se partía del hecho que el estudiante había aprobado las asignaturas de la Escuela de Filosofía y Letras.

Se seguían los *textos de derecho público, político, constitución y ciencia administrativa por la obra de Constant*, además de Montesquieu, Mably, Tracy, Frailet, Ronin y Poiries, *historia e instituciones de derecho civil romano de Heinecocio y la ilustración elemental de Mattel, el derecho eclesiástico e instituciones canónicas de Lachis y las de Vanespin*. No aparecen referenciados los *textos de Jeremias Bentham* debido a que cuando empezó a funcionar la Universidad, el Libertador Simón Bolívar ya había prohibido en las universidades de la Gran Colombia los textos del filósofo inglés.

Esta facultad sufrió muchos cambios a lo largo del siglo XIX, verbigracia, en el año de 1863 el Presidente del Estado Soberano de Bolívar, Juan José Nieto, restableció los grados académicos que habían sido extintos bajo el argumento de que tanto en la Universidad como los particulares “formó malos médicos i malos abogados”. Pero Nieto sostenía que, “ya nos estamos quedando sin los malos i sin los buenos, i su falta será sentida dentro de poco. Los hombres llamados a desempeñar los puestos públicos, por el conocimiento que han adquirido en la ciencia de gobernar, a virtud de sus estudios, no tendrán próximamente reemplazo, si no se adopta la medida que propongo”²⁵.

Bajo estos argumentos se aprobó la ley de 30 de junio de 1863 que restablecía los grados académicos de bachiller, licenciado y doctor en las facultades de medicina y jurisprudencia dándole la exclusividad para otorgarlos al Colegio del Estado. Estos grados o títulos no fueron obligatorios para el ejercicio de las respectivas facultades, ellos solo significaron una fuerte presunción de idoneidad; de hecho, constantemente vemos en la prensa oficial listados de estudiantes de colegios privados como la Esperanza o el Araujo realizando exámenes en el Colegio del Estado para optar el título de Doctor, luego de pasar el

examen el Colegio del Estado les confería el grado de Doctor en jurisprudencia, como sucedió con los señores Simón J. Vélez. Manuel Dávila Flórez, Cesar Bonoli y Pedro Vélez R. quienes se habían educado en el colegio de la Esperanza²⁶.

ESCUELA DE MEDICINA

Al igual que la jurisprudencia los primeros estudios de medicina en la ciudad se realizaron en el seminario San Carlos, luego estos comenzaron en la Universidad del Magdalena e Istmo en 1830. El Plan académico de la Escuela de Medicina lo estableció la ley del 18 de marzo de 1826, y se enseñaban entre otras cosas, anatomía general, particular o descriptiva y anatomía patológica, fisiología e higiene, nosología y patología, terapéutica y farmacia, clínica médica, quirúrgica y medicina legal.

Si bien es cierto que este tipo de estudios no llamaban la atención de los jóvenes debido al peso de la tradición colonial, en la que se consideraban indigno los oficios que se realizaban con las manos, también lo es, que la Escuela de Medicina junto a la de Jurisprudencia lograron construirse un buen nombre y con ello de una mayor demanda a medida que fueron pasando los años. Así igual que la de jurisprudencia, para ingresar era necesario ser “Bachiller en Literatura i Filosofía” y posteriormente presentar el examen de admisión a la escuela en mención. El plan de estudios después de 1863 era:

G. latina, Física Experimental i aplicada i Metereolojía, Elementos de jeolojía i Mincrolojía, Anatomía Jeneral i descriptiva, Elementos de Fitolojía i Zoología, Fisiolojía Normal, Terapéutica, Materia Médica i Farmacia, Elementos de Química Orgánica e Inorgánica, Anatomía i Fisiolojía Patológicas, Patolojía Jeneral i Especial médica, Percusión i Auscultación, Especial Quirurjicales, Obstetricia, higiene pública i privada, medicina legal.
--

La dificultad que afrontó la Escuela de Medicina radicó siempre en los elevados costos y en la precariedad de los fondos de la Universidad y del Estado, lo que acarrea la frecuente escasez de los útiles necesarios para el aprendizaje. En casi todo el siglo XIX se encuentran recurrentes quejas de los catedráticos e inspectores por la falta de materiales. En ese orden de ideas, la comisión integrada por los

señores Jimeno Collante, Cayetano Morales y Manuel Bello –encargados de evaluar a la academia de Medicina en 1870-, recomiendan al poder Ejecutivo:

- 1o- Votar en el presupuesto de rentas i gastos para el año próximo la cantidad de \$ 2000.00 para la adquisición de lo que dicha escuela necesite.
- 2o- Crear en el Hospital de Caridad un anfiteatro anatómico.
- 3o- Reorganizar el Hospital de Caridad adaptándolo a la enseñanza práctica de la medicina, para lo cual es urgente trasladar aquel establecimiento a su local propio, autorizando al poder Ejecutivo ampliamente para disponer todo lo conducente a esa organización.
- 4o- Aumentar los catedráticos de la escuela de medicina votándose en el presupuesto rentas i gastos el sueldo de los que deben componer dicha escuela i que por ahora puede fijarse en el número de tres”²⁷.

Sin embargo, todavía en el año 1878 no se contaba con los implementos necesarios para que los estudiantes de Medicina pudieran realizar sus prácticas completamente. Así lo muestra el informe del director general de instrucción pública en agosto de 1878, en el cual señala que para la buena marcha en el establecimiento de los cursos de patología externa y patología médica y terapéutica, farmacia sería indispensable que:

“... a la teórica que reciben los alumnos se uniera la práctica; cosa que no puede conseguirse, como es de desearse, en los hospitales de esta ciudad donde los casos de enfermedades quirúrgicas no se presentan frecuentemente; requiere aparatos quirúrgicos, que solo viéndolos i examinándolos es como se aprende su manejo i exige la existencia de un musco de Anatomía Patológica; pero como el Estado no lo tiene ni podrá proporcionárselo fácilmente, proponen los mencionados catedráticos la consecución de algunas preparaciones en cera de las alteraciones patológicas, con las que, hasta cierto punto, podrían suplirse lo que los recursos del erario no nos permite conseguir, i que darían a los estudiantes un conocimiento aproximado de las lesiones que causan las enfermedades que más tarde, en el ejercicio de la profesión médica, tendrán que combatir”²⁸.

En líneas posteriores del mismo informe se plantea la necesidad de crear un pequeño laboratorio de química para suplir las necesidades de los cursos de química, patología y medicina legal. A pesar de los constantes esfuerzos del Ejecutivo por proveer los instrumentos necesarios en la formación del estudiante, el anterior resumen del informe muestra lo que ha sido una constante general en el periodo de estudio, la falta de instrumentos quirúrgicos, laboratorios y textos de aprendizaje.

LA ESCUELA DE NÁUTICA Y LAS ESCUELAS TÉCNICAS

La Universidad en los inicios de la vida republicana tuvo como meta formar un ciudadano capaz de emprender acciones que llevara al país hacia el progreso. En este ideario coincidieron tanto los seguidores de Bolívar como los de Santander. Por ello, paralelo a la formación profesional se fueron creando otras opciones, cuyo propósito parecían responder a necesidades de fomentar la instrucción técnica necesaria para jalonar la incipiente industria. En la ciudad de Cartagena los esfuerzos se iniciaron con el establecimiento de la escuela de náutica a partir del Decreto de 28 de junio de 1822 promulgado por el vicepresidente Francisco de Paula Santander y la firma del secretario de marina General Pedro Briceño Méndez, donde debían ser admitidos cuatro jóvenes por cada uno de los departamentos de la República, los oficiales de la armada, los guardiasmarinas y todos los particulares que, a su costa, quisieran hacer los estudios.

La Academia Náutica calificaría al personal en todo lo relacionado con construcción naval, maniobras y faenas de buques y máquinas de vapor, por eso las enseñanzas consistían en aritmética, algebra, artillería, geometría especulativa y práctica, geografía, trigonometría rectilínea y esférica, cosmografía, navegación, dibujo, francés, inglés y su dirección estuvo a cargo del alférez de navío Pedro María Iglesias.

La escuela afrontó el peso de la tradición colonial, ya que en sus inicios, los jóvenes de la República se resistían a cursar este tipo de estudios debido a que en la Colonia se consideraba indigno los oficios

desarrollados con las manos, por eso preferían los estudios que procuraran desarrollar el intelecto. No obstante su larga permanencia en la Universidad de Cartagena, no la eximió de los tropiezos presupuestales por los que constantemente atravesó²⁹, su desarrollo en la Universidad tuvo cierta consonancia con el discurso de progreso, en el sentido de que este tipo de formación académica permitiría dar los primeros pasos de una industria naval que cada día cobraba importancia en los países europeos y norteamericanos. Sin embargo en agosto de 1869 el gobierno de la Unión deja de sufragar los gastos de la Escuela de Náutica; el presidente del Estado, Manuel Amador Fierro, ante la imposibilidad de que el erario regional costeara los gastos de la Escuela, se vio forzado a realizar una petición ante los Senadores y Representantes con el propósito de lograr nuevamente asignación presupuestal del Gobierno Nacional para evitar un eventual cierre de la mencionada escuela. Amador Fierro sostenía que:

“En la Escuela de Náutica se forman excelentes marinos cuyos importantes servicios se hacen tan necesarios, principalmente en las aduanas de la Unión, donde a cada momento se reclama con instancia el auxilio de esa ciencia que hace del hombre el verdadero rei de los océanos; que presta un poderoso apoyo al comercio, favoreciendo la renta más rica de Colombia en todos sus puertos (...) Que existan buenos marinos en nuestra tierra i

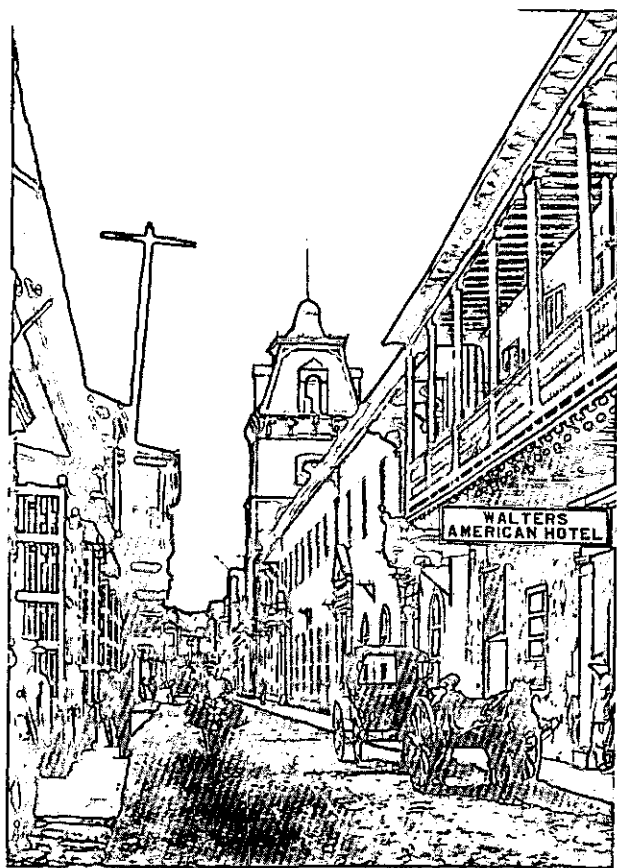
el pabellón colombiano, así como cruza en alas del vapor por nuestros ríos, saludará los mares más remotos; que existan marinos en nuestra patria i veréis animarse el comercio, las artes, la industria, las ciencias, el adelanto en fin”³⁰.

Esa visión de progreso de mirar hacia el futuro es una característica del pensamiento liberal que ha tomado grandes sorbos de las teorías utilitaristas. La escuela continuó en funciones en las instalaciones del Colegio del Estado, a cargo del erario del Estado hasta julio de 1870, posteriormente el Congreso en las leyes de presupuesto votó las partidas necesarias para reintegrar al Tesoro de Estado lo que había invertido en el sostenimiento de la Escuela y para costear en lo sucesivo la enseñanza de este ramo³¹.

Otras escuelas fueron fundadas posteriormente en la Universidad de Cartagena de acuerdo con los intereses nacionales y estatales para el desarrollo tecnológico, entre ellas se encuentran la Escuela de Telegrafía y la de Agronomía. La primera fundada mediante el decreto 22, de febrero 3 de 1876, para ser estudiante de ella no se requería la presentación del título de bachiller para poder ingresar; es decir que si el interesado acreditaba los conocimientos en las otras áreas complementales podía tomar las materias correspondientes a los cursos del tercer años. Sobre el funcionamiento de esta escuela y el tiempo de



Universidad de Cartagena Interior, foto Mario Lorduy



Calle de San Agustín, hoy calle de la Universidad, foto Mario Lorduy

servicio es poco lo que la prensa ofrece para su estudio. Y solo a través del informe del rector, Juan P. Jiménez, es que nos podemos acercar un poco hacia los logros de esta escuela, que a pesar de su juventud "se han montado dos oficinas telegráficas que jiran en los ámbitos del Colejio, ha venido a complementar en alta escala el gabinete de que me ocupo, ofreciendo a la juventud un motivo de provechosa recreación, que redundo en favor del progreso del establecimiento"³² la importancia de este establecimiento se funda en la necesidad de mejorar los canales de comunicación entre las Provincias, Estados y la Unión. En cuanto a la segunda, la Escuela de Agronomía, se empieza a considerar en 1877 como una forma de preservar e impulsar el desarrollo de este campo que constituía el renglón más importante de las exportaciones colombianas.

En ese sentido Miguel Laza Grau sostenía que:

Ninguna de las otras industrias ha logrado alcanzar los triunfos que la agricultura, i hoy que como nunca tiene más probabilidades de convertirse en una realidad la canalización del Dique haciéndolo más navegables por buques de vapor, facilitándose con ello los medios para ensanchar nuestro comercio, es más que evidente que fomentando la agricultura a la luz de la ciencia i a la sombra de los jérmenes de dicha i prosperidad que tales elementos encierran, habréis contribuido poderosamente a cambiar por una risueña i halagadora situación, la triste i miserable perspectiva que hoy presentan la mayor parte de nuestras poblaciones³³.

Bajo estos argumentos se decidió crear la Escuela de Agronomía reglamentada mediante la ley 58 de 1878³⁴, la que respondía más que todo al interés de poner en práctica la aplicación de procedimientos científicos a todas las industrias del progreso que alimentara a una población del Estado dispersa en su mayoría en los campos. Al parecer todo este plan de alimentar con conocimientos técnicos a la agricultura quedó constituida en una retórica de buenas intenciones, pues sobre la puesta en marcha de la Escuela de Agronomía en el Estado Soberano de Bolívar no hay registros con información que nos permita analizar el plan de estudios y la procedencia de sus estudiantes, lo anterior nos permite dudar de su existencia. Los documentos consultados solo registran los esfuerzos del Estado por contratar de Bélgica a un profesor y ayudante y del sur de Francia a un agrónomo, igualmente se conoce por la prensa oficial algunas disposiciones para costear con fondos del Estado a tres alumnos por cada Provincia³⁵.

Para las sociedades a las que se han aproximado con retraso a los elementos de la modernización e industrialización, resulta determinante el esfuerzo de técnicos y empresarios que imitan, aprenden, y deconstruyen, haciendo mejoras y adaptaciones que, consideradas dentro de espacios determinados, tienen el carácter de innovaciones. Pero la cuestión del aprendizaje va más allá del proceso económico en que los países de desarrollo tardío emergen y se aproximan al nivel de los más avanzados

apropiándose de una tecnología extranjera, aclimatándola y haciéndose competitivos, es significativa también la cuestión de los mecanismos y condiciones favorables o desfavorables a una difusión de conocimientos entre los individuos o entre las empresas.

Los primeros ensayos de promoción de la educación técnica ocurrieron entre 1821 y mediados de la década de 1860, fueron muy variados, con estrategias de coerción y exhortación como, por ejemplo, ferias industriales, periódicos, envío de jóvenes a estudiar y trabajar al exterior, etc. Se pretendió generar en los grupos sociales de alto y bajo estatus una actitud más favorable hacia los valores del trabajo y la técnica. No obstante, resultaron débiles ante el predominio de los valores tradicionales y no lograron sobreponerse tampoco a los obstáculos materiales³⁶. Frente a las precariedades de conocimientos técnicos las autoridades gubernamentales expresaron algunas inquietudes y el interés en estimular las inmigraciones de menestrales de otros países para que aportaran los conocimientos técnicos considerados prerequisites para el crecimiento económico y condición esencial para acabar con la herencia colonial de aversión al trabajo manual. Sin embargo, vistas a largo plazo los resultados de las medidas emitidas fueron magros³⁷.

Más que voluntad para superarla, frente a esta situación lo que abunda son los lamentos por la incapacidad de sacar adelante el aprendizaje de las técnicas por medio de canales institucionales. El tema aparece por vez primera como una preocupación central después de la guerra civil de los Supremos (1839-1842), la que tuvo un impacto negativo sobre el orden social tradicional, llevando a la élite provincial, lo mismo que a la nacional, a pensar que un recurso para el logro de la disciplina social era el trabajo. Desde los años de 1840 se hicieron planes dirigidos a preparar a los artesanos, pero casi todos fracasaron. En 1842 la Cámara de la provincia de Cartagena petitionó ante el Congreso de la República cerrar la Universidad del Magdalena, para abrir en el mismo recinto estudios técnicos que encaminaran a la juventud hacia las artes. Esta fue una propuesta recurrente a lo largo de esa centuria y

aún en 1899 el Secretario de Instrucción Pública propuso cerrar la Universidad y abrir una escuela de artes y oficios³⁸.

Poco después, en 1850, los artesanos agrupados en la Sociedad Democrática de Cartagena, exigían al Cabildo Municipal establecer Escuelas-talleres, argumentado que se debía preparar de mejor forma a los niños aprendices, enseñándoles a leer y escribir para que "... no sean unos idiotas que maquinalmente desempeñan las operaciones que por rutina ... aprendieron en el arte u oficio a que se dedicaron".

Un año más tarde, la Cámara Provincial abrió en la Universidad de Cartagena una cátedra de artes y oficios cuyo propósito era "... elevar la inteligencia de los artesanos... enseñarles la manera de aplicar al trabajo los principios científicos de que ahora han carecido para aumentar de ese modo la acción productiva de sus brazos y proporcionarles directamente una suma de bienestar más considerable"³⁹.

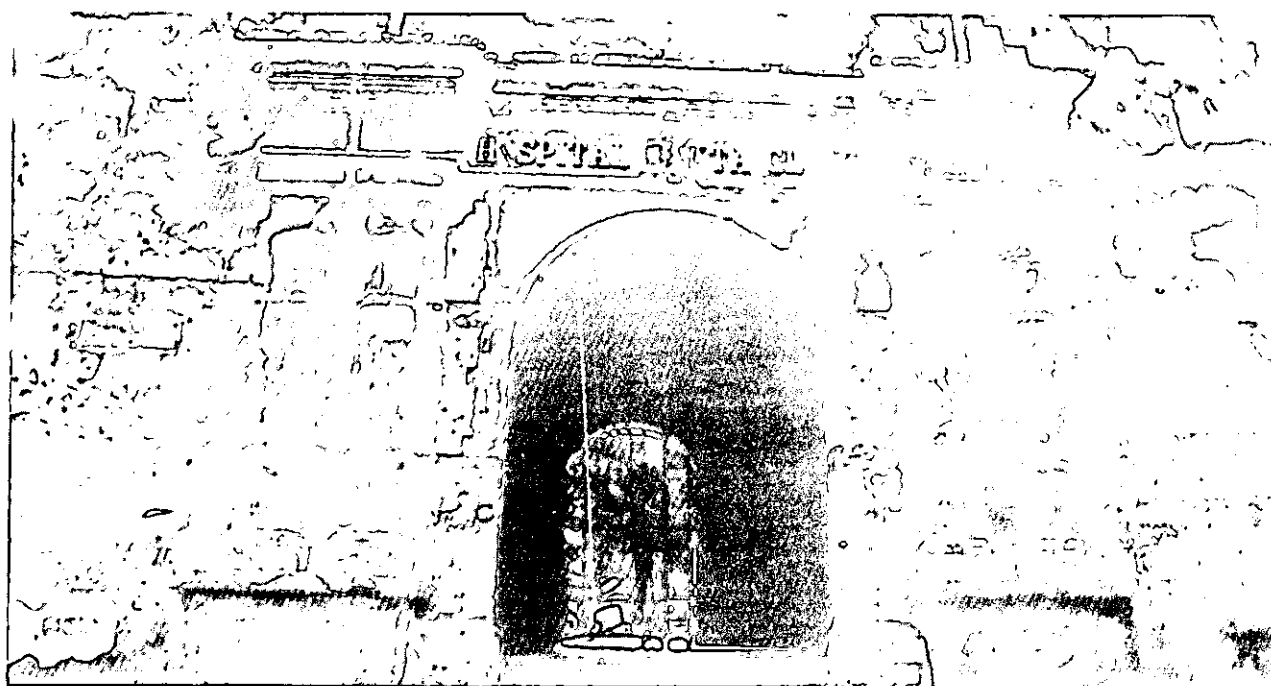
EL NACIMIENTO DE LA BIBLIOTECA FERNÁNDEZ MADRID

La República mantuvo la idea del criollo Francisco Antonio Moreno y Escandón cuando en 1774 ordenó la apertura en Bogotá de una biblioteca pública con los libros que habían pertenecido a la expulsada Compañía de Jesús, esta decisión de las autoridades virreinales se enmarcaba en un intenso debate acerca del papel de sacerdotes y laicos en la cultura colonial. En cierto modo, era una consecuencia lógica de la propuesta de tener una universidad pública: así como la docencia debía sustraerse al control de las órdenes religiosas, los libros debían estar al servicio de toda la sociedad, y no solo de un grupo privilegiado de eruditos, y debían estimular el paso de una forma de enseñanza escolástica, centrada en el debate oral, a nuevos métodos de formación. Porque el mejor indicativo acerca de cómo una sociedad concibe al hombre es la posición que los intelectuales ocupan en ella, o para mejor decir, la concepción que tiene acerca de la creatividad del pensamiento. El ejercicio de la actividad pensante requiere de condiciones de libertad, por tanto, la sociedad en que aquel se

desenvuelve debe brindarle, tanto en las normas escritas y no escritas como de hecho, las prerrogativas para su libre desarrollo⁴⁰. Estas condiciones naturales para el libre desenvolvimiento intelectual son las que empiezan a ser consideradas por los dirigentes políticos y miembros de la élite al contemplar la posibilidad de formar una biblioteca pública en la Ciudad de Cartagena.

En 1842 la señora Ana León viuda de Argumedo decide vender la biblioteca personal de su esposo - Agustín de Argumedo-, la cual tenía en su haber, entre otras, las obras de Say, Marchena, Vallejo, Capmany, Llorente, Delaure, Norvins, Adam, Constant, Russel, Montesquieu, Aignan, Bentham, Martens; estos textos fueron comprados por el Estado de Bolívar para crear una biblioteca pública en la ciudad de Cartagena, pero a finales del mismo año el gobierno decide crear en su lugar la biblioteca de la actual Universidad de Cartagena. De igual forma, miembros de la élite cartagenera organizaron la Sociedad Bibliográfica con el fin de recoger donaciones en libros para la biblioteca del Colegio; el

inventario publicado en la prensa oficial ofrece no solo la lista de los propietarios que se desprenden de sus obras para obsequiarlas a la institución sino también -como apunta el historiador Alejandro Parada para el caso de Buenos Aires- el perfil de lecturas y preferencias librescas de la época⁴¹ y además, son autores que sirven de referencia para el ideario político nacional y garantizar el éxito en los asuntos públicos, según lo demuestran las experiencias foráneas. La presencia de esos y otros autores nos habla de un aprendizaje crítico y un florecimiento de la discusión en las esferas de sociabilidades públicas. En este sentido, las bibliotecas empiezan a ubicarse en los umbrales de la lectura, son la síntesis y el medio natural donde circulan los lectores y sus lecturas. Entre esos donantes se destacaron: Antonio Rodríguez Torices, 355 volúmenes; José P. Rodríguez de la Torre, 100; Francisco F. Porras, 43; Dionisio E. Vélez, 123; Calvo Hermanos, 50; Francisco T. Fernández, 82; Juan Manuel Grau, 41; Enrique P. De la Vega, 158; Miguel Diazgranados, 159; Pablo J. Sánchez, 110; Rafael Núñez, 18⁴². Este tipo de donaciones y



Hospital Santa Clara. foto Mario Lorduy

compras de libros nos pueden llevar a un análisis por dos vías, la primera deja ver el auge de libros franceses y el predominio de la literatura de tipo política, las novelas, los libros de viajes y las obras de historia natural tendieron a imponerse masivamente sobre los clásicos en las bibliotecas particulares de la élite e indican además, una caída importante en la literatura religiosa. Y la segunda nos puede revelar la magnitud de las grandes cantidades de libros que contenían ideas condenadas por la iglesia y que fueron asequibles en el Caribe colombiano gracias a la acción del contrabando y posteriormente a la República. Muchos provenían directamente de Europa, donde eran corrientes y familiares, camuflados en el equipaje de comerciantes, pasajeros y funcionarios⁴³.

Este modelo corresponde a los hábitos culturales de la sociedad, que nunca llegó a ser una sociedad cuya cultura se basara en el libro, la lectura no es una necesidad vital del estudiante, y en el que por tanto, solo ciertos grupos reducidos desarrollan las habilidades ligadas a la lectura en forma amplia. Estos grupos, no sobra decirlo, están formados, salvo excepciones individuales, por quienes provienen de medios familiares en los que la práctica de la lectura es frecuente y donde existe la biblioteca familiar. De hecho, el uso de la biblioteca de la Universidad de Cartagena, estuvo reducido a miembros de esta pequeña comunidad académica, que poseían la capacidad para utilizarla de manera adecuada, es decir para comprender textos complejos, comparar argumentaciones, entre otras. El mismo elemento de exigir a los estudiantes que ingresaban a la Universidad el requisito de leer en inglés o francés, hacía que el uso público de la biblioteca fuese cada vez más exclusivo, pues muchos de los títulos bibliográficos reportados en el inventario de biblioteca en 1878 estaban en esas lenguas⁴⁴.

NOTAS

¹ **MALKÚN CASTILLEJO**, William: Docente del Programa de Historia de la Universidad de Cartagena, Historiador Universidad de Cartagena, Magister en Historia Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia. Grupo de investigación Fronteras, Sociedad y Cultura del Programa de Historia de la Universidad de Cartagena, clasificado por Colciencias en A-1. wmalkunc@unicartagena.edu.co

² **ARCHIVO HISTÓRICO DE CARTAGENA** (en adelante A.H.C.). *Gaceta oficial del Estado de Bolívar*, Cartagena, 7 de marzo de 1858.

³ **A.H.C.** "Secretaría General de Estado" en *Diario de Bolívar*, Cartagena, enero 21 de 1872.

⁴ **A.H.C.** "Decreto 13 de 1878, orgánico de la instrucción pública", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, enero 14 de 1878.

⁵ **A.H.C.** "Reglamento interno del Colegio del Estado", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, junio 17 de 1880.

⁶ **FOUCAULT**, Michel. *Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión, siglo XXI*, Bogotá, Ed. Colec. Nueva criminología y derecho, 1990, p. 175.

⁷ Palabras de José J. Gómez en la instalación de la Universidad ver a: Echeverría Mario León, *Historia de la Universidad de Cartagena*, trabajo de investigación a solicitud del rector de la Universidad de Cartagena, biblioteca Fernández de Madrid, 1971, Pp. 70.

⁸ **URUETA**, José y De Piñeres, Eduardo G. *Cartagena y sus cercanías*, guía descriptiva de la capital del departamento de Bolívar, vol. 1 biblioteca de la independencia de Cartagena de Indias, Alcaldía mayor de Cartagena de Indias, *Cartagena*, 2011. Pp.294-295.

⁹ **EHEVERRÍA**, Mario León. *Historia de la Universidad de Cartagena*, trabajo de investigación a solicitud del rector de la Universidad de Cartagena, biblioteca Fernández de Madrid, 1971, Pp. 38-39.

¹⁰ **CORRALES**, Manuel Ezequiel. *Rectificaciones y adiciones a la obra Cartagena y sus cercanías*, del señor José P. Urueta (Edición costada por el Gobierno del Departamento de Bolívar). Bogotá. Imprenta de vapor de Zalamea Hermanos Editor, Enrique Zalamea. 1887, P. 64.

¹¹ **URUETA**, José y De Piñeres Eduardo G. *Cartagena y sus cercanías*, guía descriptiva de la capital del departamento de Bolívar, vol. 1 biblioteca de la independencia de Cartagena de Indias, Alcaldía mayor de Cartagena de Indias, *Cartagena*, 2011. Pp.293.

¹² **EHEVERRÍA**, Mario León. *Historia de la Universidad de Cartagena*, trabajo de investigación a solicitud del rector de la Universidad de Cartagena, biblioteca Fernández de Madrid, 1971, Pp. 40.

- ¹³ **CODIFICACIÓN Nacional, años 1825-1826**, pp. 239-241; véase también a: M. Báez O., *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*, p. 190.
- ¹⁴ **ROVALLO**, Juan Manuel. *La universidad pública en Boyacá 1850-1900: Financiación y vida académica de la Universidad de Boyacá*. Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2002, pp. 40-44.
- ¹⁵ El art. 2º. de la Ley 3 de diciembre de 1857 establecía que: "todos los edificios, muebles, instrumentos, libros, capitales impuesto a censo i cualesquiera otros valores que han pertenecido a la nación en el Estado, o a las antigua provincia de Cartagena, Mompos i Sabanilla destinados a la instrucción de la juventud e ambos sexos, formaran una masa común para el sostenimiento del Instituto Boliviano"; así mismo el inciso 6 del artículo 2º. de la sección segunda de la Ley 1ª. del 16 de diciembre de 1857, establece que los bienes del estado son: "los bienes, derechos i acciones del colegio provincial de Cartagena (Universidad de Cartagena)" en: *Recopilación de leyes del Estado Soberano de Bolívar, Op. cit.* p. 91.
- ¹⁶ **A.H.C.** "Lei de autorización al presidente del Estado", en *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, 22 de enero de 1860.
- ¹⁷ **A.H.C.** "Decreto orgánico para los Colegios del Estado", en *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Cartagena, 15 de abril de 1860.
- ¹⁸ **VILLEGAS**, Jorge. *Colombia enfrentamiento iglesia Estado*, p. 119.
- ¹⁹ **M. BÁEZ O.** *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*, p. 168.
- ²⁰ La ley de 30 de junio de 1863 restablece los grados académicos de Bachiller en cualquier facultad, licenciado y doctor en las facultades de medicina y jurisprudencia y el título de abogado en el tribunal superior de justicia del Estado, En: **A.H.C.**, *Gaceta oficial del Estado*, Cartagena, 23 de Agosto de 1863.
- ²¹ **A.H.C.** "Decreto No. 13 de 1878 orgánico de la instrucción pública", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, enero 14 de 1878.
- ²² **CODIFICACIÓN nacional de las leyes de Colombia años 1825-1826**, tomo IX, pp. 232-234.
- ²³ **A.H.C.** "Decreto No. 202 sobre instrucción pública", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, marzo 20 de 1884.
- ²⁴ Ley 30 de mayo de 1835, donde se introdujeron las reformas al plan general de enseñanza pública, *Codificación nacional; años 1833, 1834 y 1835* Tomo V, Bogotá, imprenta Nacional, 1925. Pp. 488-489.
- ²⁵ **A.H.C.** "Mensaje del presidente, acompañado de un proyecto de ley", en *Gaceta oficial del Estado de Bolívar*, Cartagena, 21 de junio de 1863.
- ²⁶ **BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA** (en adelante B.N.C.). "Informe del director de instrucción pública", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, 16 de agosto de 1878.
- ²⁷ **B.N.C.** "Informe de una comisión", en *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, octubre 30 de 1870.
- ²⁸ **B.N.C.** "Informe del director Jeneral de instrucción pública del Estado", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, agosto 19 de 1878.
- ²⁹ Ver: **LÓPEZ D.**, Horacio. (comp.): *Obra educativa de Santander*. 3 Vols. Fundación Francisco de Paula Santander, Bogotá, Presencia Eds. 1990. Vol. 1, p. 201; y M. Báez O., *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*, p. 172.
- ³⁰ **BIBLIOTECA LUIS ÁNGEL ARANGO** (en adelante B.L.A.A.). "Representación en que se solicita, que la nación continúe sosteniendo la escuela de náutica en el Colegio del Estado", en *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, febrero 6 de 1870.
- ³¹ **B.L.A.A.** "Escuela de náutica", en *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, 14 de agosto de 1870.
- ³² **B.N.C.**, "Secretaría general del Estado. Informe anual del rector del Colegio del Estado", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, Agosto 19 de 1876.
- ³³ **B.N.C.** "Informe", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, 6 de octubre de 1877.
- ³⁴ **A.H.C.** "Lei 58, que adiciona i reforma la lei 35 de 1876 sobre instrucción pública", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, diciembre 13 de 1878.
- ³⁵ **B.N.C.**, "Proyecto de lei", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, 6 de octubre de 1877; "Escuela de agronomía", en *Diario de Bolívar*, Cartagena, 24 de noviembre de 1879.
- ³⁶ Véase a: **SAFFORD**, Frank. *El ideal de lo práctico, el desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1985.
- ³⁷ Sobre esas iniciativas durante la primera mitad del siglo XIX ver: Solano, Sergio Paolo., "Empresarios, proyectos de modernización e imaginarios sociales en la provincia de Cartagena durante la primera mitad del siglo XIX", en: *Historia y cultura*, No. 3. Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas-Universidad de Cartagena, 1994.
- ³⁸ Las anteriores citas se pueden consultar en el **A.H.C.** "Exposición que presenta el secretario de instrucción pública", en: *Registro de Bolívar*, Cartagena, abril 27 de 1899; también ver: *Semanario de la Provincia de Cartagena*, Cartagena, enero 29 de 1843.
- ³⁹ **A.H.C.** "¿Qué es un gobierno socialista?", en *La Democracia*, Cartagena, febrero 20 de 1851; "Petición de la cámara provincial sobre supresión de la Universidad del

Magdalena y aplicación de sus rentas a la educación industrial”, en *S.P.C.*, Cartagena, octubre 2 de 1842; abril 11 y septiembre 19 de 1847; “Escuelas-talleres”, en *El Artesano*, Cartagena, marzo 24 de 1850.

⁴⁰ **SOLANO**, Sergio Paolo. “Política e intelectuales en el Caribe colombiano durante la Regeneración 1886-1899”. En: *IV Seminario internacional de estudios del Caribe. Memorias*. Universidad de Cartagena-Universidad del Atlántico, 2000, P. 168.

⁴¹ **PARADA**, Alejandro E. *Cuando los lectores nos susurran: libros, lecturas, bibliotecas, sociedad y prácticas editoriales en la Argentina*. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas. U.B.A. Buenos Aires, 2007. P. 229.

⁴² **BIBLIOTECA BARTOLOMÉ CALVO**. Sociedad Bibliográfica, lista de contribuyentes para la biblioteca pública, *Semanario de la Provincia de Cartagena*. Cartagena, noviembre 27 de 1842.

⁴³ **MÁRQUEZ**, Rosario. “La actividad cultural en los puertos del Caribe en el siglo XVIII”. El caso del comercio de libros. En: *Ciudades portuarias en la gran cuenca del Caribe, Visión histórica*. Ediciones Uninorte. Barranquilla. 2010. Pp. 37-73.

⁴⁴ **B.N.C.** Biblioteca, Diario de Bolívar, Cartagena, 17, 20 y 22 de julio de 1878.

* *William Malkún Castillejo*
Magíster en Historia
y profesor de la Facultad de Ciencias Humanas
de la Universidad de Cartagena.